



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Europa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE **DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2** DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. **CONVOCATORIA 2022.**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

LÍNEAS DE AYUDA: 2. INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS. (OG1PS1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.





Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 1/54





Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuesta de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuesta de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renuncias que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del codigo QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 2/54





A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *"las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía"*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

- "1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:
- (...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

"1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 "Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo", que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

•	٦

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 3/54





CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 4/54





Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03) y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1	549.699,55€

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Instituciones sin ánimo de lucro:
 - 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 27.977,35 euros
- Empresas privadas:
 - 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 521.692,20 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

CUARTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 5/54





QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renuncias que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

- 1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- 2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- 3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 6/54





4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php

La entidad beneficiaria deberá señalizar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 7/54





De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%

\sim
×

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 8/54





Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 9/54





ANEXOI

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de marzo de 2025. LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)	2022	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA	
-----------------------------------	------	---	--

			ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)	IÓN)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BARE MACI ÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVEN CIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
			PROYECTO DE ADECUACIÓN DE					
		1	LOCAL Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE	1) 1)))	Reglamento (UE) nº
2022/SE03/OG1PS1/033	ASOCIACION LA RAIZ	G41523838	REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y	CTT	86.601,22	30,00%	30,00% 25.980,37	las avudas de mínimis
			TALLERES DE VIDA INCLUSIVA DEL					(2) 2) 2223 25
			CENTRO SAVIA					
			PROYECTO DE MODERNIZACIÓN					Dodlamonto (LIE) no
2022/5503/061561/005		R919/3373	DE INSTALACIONES DE LA CLÍNICA	110	28 207 68	30 00 %	8 462 30	2023/2831 relativo a
2022/3E03/001F31/003	כבוועוכא ו אטרט, טר	D91943373	DENTAL PARA INSTALACIÓN DE	TTO	20.201,00	30,00	0.402,30	
			QUIRÓFANO DENTAL					las ayudas de millimis.
			SISTEMA DE SALA DE CORTE DE					Reglamento (UE) n°
2022/SE03/OG1PS1/026	MUNDOGOMA, SLL	B91540518	TE IIDOS	105	180.041,20	30,00%	30,00% 54.012,36	2023/2831, relativo a
								las ayudas de mínimis.

is: a	S. S	ם ס	is. a	m	

71774 99429	
CO. V.D. W. 1999	
2.4	
T C T (C 14 1)	
- 1 - 7 - 7 T. T.	
- I - 3 - 3 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4	



2022/SE03/OG1PS1/011 FIN	2022/SE03/OG1PS1/035 ASC	2022/SE03/OG1PS1/060 MA	2022/SE03/OG1PS1/042 G&M	2022/SE03/OG1PS1/050 D	2022/SE03/OG1PS1/072 IN	2022/SE03/OG1PS1/037 EXT	2022/SE03/OG1PS1/012 A	2022/SE03/OG1PS1/054 CAF
FINCA PUERTA DE HIERRO, SL	ASOCIACIÓN AVAIN	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO HERMANOS DOMÍNGUEZ, SL	G&M DIFUSIÓN, SCA	HERGONDE DESCANSO, SL	SERVICIOS NFORMÁTICOS PAVON, SL	EXTRUIBERICA, SL	AGROFRUIT ALCOREÑA, SL	REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL SUR, SL
B90489980	G41526690	B41516436	F91197269	B90324682	B91222851	B90411430	B90061557	B41115338
AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES CON NUEVO SALÓN DE CELEBRACIONES	MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN COCINA DEL CENTRO MANUEL DÍAZ "EL CORDOBÉS"	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EMISORA DE RADIO Y RED DE PERIÓDICOS DIGITALES	MEJORA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA EL DESCANSO	OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ALMACÉN PARA SUMINISTROS DESTINADOS A LA VENTA ON LINE DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE TRONZADORA DE PERFILES DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE REUNIONES Y DE FORMACIÓN PARA LA CLIENTELA	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA CON MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
95	95	95	95	95	95	105	105	105
56.763,84	6.656,60	73.620,00	4.870,00	34.100,00	36.796,53	27.653,00	28.827,38	147.508,10
30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
17.029,15	1.996,98	22.086,00	1.461,00	10.230,00	11.038,96	8.295,90	8.648,21	44.252,43
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 11/54





			REHABILITACIÓN DE EDIFICIO					
			PARA LA ADECUACIÓN A					
2022/SE03/OG1PS1/025	VACILEBO VACILEBO	***6839**	COMPLEJO - ALOJAMIENTO	90	296.420,00	20,24%	60.000,00	2
	VAQUERO		TURÍSTICO Y ACTIVIDADES					آو

2014) á al Bodlamonto	1001	-			(*) 1 1 1 1 1 1 1 1 1			/*\ d:
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	9.491,30	30,00%	127.500,00	70	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA DE CADENAS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DEMOLICIÓN	B90414954	ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS , SL	2022/SE03/OG1PS1/009
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	47.250,00	30,00%	157.500,00	72,50	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA CON ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA CNC CON MAYOR CAMO DE TRABAJO	B90233743	MECANIZADOS CARRIÓN, SL	2022/SE03/OG1PS1/077
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	33.300,00	30,00%	111.000,00	80	MEJORA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTRUCTURAS PARA EL DESCANSO	B90324682	HERGONDE DESCANSO, SL	2022/SE03/OG1PS1/007
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	60.000,00	26,91%	223.003,89	80	GRAN SUPERFICIE FONTAGRÍCOLA DEL SUR, SL	B90039728	FONTAGRÍCOLA DEL SUR, SL	2022/SE03/OG1PS1/002
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	26.059,50	30,00%	86.865,00	85	CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA AMPLIAR LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA METÁLICA Y FABRICACIÓN DE APEROS AGRÍCOLAS	***2171**	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	2022/SE03/OG1PS1/034
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	60.000,00	20,05%	299.195,50	85	PROYECTO DE NUEVA SEDE Y MODERNIZACIÓN DE PLANTA AUTOMATIZADA DE FABRICACIÓN DE PALETS	B90135815	GREENPAL LOGISTIC SL	2022/SE03/OG1PS1/075
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	40.075,09	30,00%	133.583,63	90	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS ESTÉTICOS	***2034**	Mª JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	2022/SE03/OG1PS1/015
Reglamento (UE) nº 2023/2831, relativo a las ayudas de mínimis.	60.000,00	20,24%	296.420,00	90	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LA ADECUACIÓN A COMPLEJO - ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y ACTIVIDADES CULTURALES	***6839**	JAIME CONDE VAQUERO	2022/SE03/OG1PS1/025

^(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 12/54







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/033

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y

SENSORIAL "LA RAIZ"

NIF/DNI/NIE: G41523838

Proyecto: Proyecto de adecuación de local y puesta en marcha de los servicios de habilitación funcional y

talleres de vida inclusiva del Centro SAVIA.

Baremación: 115 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000059717 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

25.980,37 € euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Actuaciones previas	320,60	264,96	264,96	30,00 %	79,49	SI
	Demoliciones	342,38	282,96	282,96	30,00 %	84,89	SI
	Saneamiento	1.351,19	1.116,69	1.116,69	30,00 %	335,01	SI
	Albañilería	23.686,94	19.575,98	19.575,98	30,00 %	5.872,79	SI
	Revestimiento	16.775,19	13.863,79	13.863,79	30,00 %	4.159,14	SI
	Instalación fontanería	4.812,46	3.977,24	3.977,24	30,00 %	1.193,17	SI
OBRA CIVIL	Instalación eléctrica	7.002,25	5.786,98	5.786,98	30,00 %	1.736,09	SI
	Instalación climatización	5.961,96	4.927,24	4.927,24	30,00 %	1.478,17	SI
	Instalación ventilación	2.661,64	2.199,70	2.199,70	30,00 %	659,91	SI
	Instalación contraincendios	268,22	221,67	221,67	30,00 %	66,50	SI
	Carpintería	22.130,32	18.289,52	18.289,52	30,00 %	5.486,85	SI
	Vidrios y pinturas	18.789,50	15.528,51	15.528,51	30,00 %	4.658,56	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 13/54			







Gestión de residuos de la construcción	258,92	213,98	213,98	30,00 %	64,19	SI
Seguridad y salud	425,92	352,00	352,00	30,00 %	105,60	SI
TOTAL	104.787,48	86.601,22	86.601,22	30,00 %	25.980,37	

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales. (Igualdad, medio ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 14/54







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/005

Nombre/Razón Social: CLÍNICA FADES, S.L.

NIF/DNI/NIE: B91943373

Proyecto: Proyecto de modernización de instalaciones de la clínica dental para instalación de quirófano

dental.

Baremación: 110 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000033071 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.462,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONAB LE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓ N (SI/NO)
	Lampara Orion 40 light techo	4.802,49	3.969,00	3.969,00	30,00 %	1.190,70	SI
	Sillón Kyri	9.559,00	7.900,00	7.900,00	30,00 %	2.370,00	SI
	Apoya brazos simétricos para gota	1.197,90	990,00	990,00	30,00 %	297,00	SI
,	Pedal inalámbrico sillón Kyri	1.089,00	900,00	900,00	30,00 %	270,00	SI
QUIRÓFANO DENTAL	Motor aspiración Tyscor VS1	2.057,00	1.700,00	1.700,00	30,00 %	510,00	SI
	Mesa Puente Tecno- Gaz	713,90	590,00	590,00	30,00 %	177,00	SI
	Carro rotatorio Tecno Gaz, manguera para turbina, motor eléctrico c/luz	11.737,00	9.700,00	9.700,00	30,00 %	2.910,00	SI
	SUBTOTAL	31.156,29	25.749,00	25.749,00	30,00 %	7.724,70	
MOBILIARIO GABINETE QUIRÓFANO	Frente de muebles completo. Altura 80cm + pata de 10 cm y fondo 50. Mod europa color ciclone, casco gris de partículas de alta densidad, tirador uñero integrado	1.404,00	1.160,33	1.160,33	30,00 %	348,10	SI



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 15/54		







plata mate, bisagras con freno y cajones gaveteros con freno, extracción total y laterales metálicos antidesbordamient o						
Encimera DEKTON ENTZO de 12mm incluido copete y zócalo en el mismo material y pulido bajo encimera	1.413,00	1.167,77	1.167,77	30,00 %	350,33	SI
Fregadero Teka BE 40 40	91,50	75,62	75,62	30,00 %	22,69	SI
Grifo freg. Monomando	66,50	54,96	54,96	30,00 %	16,49	SI
SUBTOTAL	2.975,00	2.458,68	2.458,68	30,00 %	737,60	
TOTAL	34.131,29	28.207,68	28.207,68	30,00 %	8.462,30	

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001 y 500.000 euros.

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 16/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/026

Nombre/Razón Social: MUNDOGOMA, SL

NIF/DNI/NIE: B91540518

Proyecto: Sistema de sala de corte de tejidos.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001758061 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

54.012,36 € euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONAB LE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓ N (SI/NO)
MAQUINARIA	1 ud. Morgan FOX 100 Máquina extender tejidos automáticam mesa extendido estándar (6 m) + mesa extendido conveyor (6m)	44.939,40	37.140,00	37.140,00	30,00 %	11.142,00	SI
	1 ud. Morgan nextT2 Delta80ES ancho útil 1,80 mts, altura máxima de corte 8 cms	152.463,63	126.003,00	126.003,00	30,00 %	37.800,90	SI
	1 ud. Corte de rollo de tela manual a 2500 mm	15.911,50	13.150,00	13.150,00	30,00 %	3.945,00	SI
	3 uds. Mesa de apoyo de 1,60x2x90 de altura con tablero de 2 cm	1.379,40	1.140,00	1.140,00	30,00 %	342,00	SI



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 17/54				







	1 ud. Compresor Piston BK	3.155,92	2.608,20	2.608,20	30,00 %	782,46	SI
	TOTAL	217.849,85	180.041,20	180.041,20	30,00 %	54.012,36	

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 5 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 18/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/054

Nombre/Razón Social: REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL SUR, SL

NIF/DNI/NIE: B41115338

Proyecto: Modernización de empresa con mejoras de infraestructuras y adquisición de herramientas.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

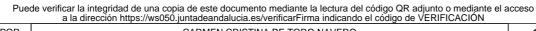
Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001530502 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

44.252,43 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Estructura	54.073,80	44.689,09	44.689,09	30,00 %	13.406,73	SI
OBRA CIVIL Construcción	Fachada, solera y particiones	24.126,65	19.939,38	19.939,38	30,00 %	5.981,81	SI
de nave solar trasero	Carpintería, cerrajería, cubierta	22.717,85	18.775,08	18.775,08	30,00 %	5.632,52	SI
	SUBTOTAL	100.918,30	83.403,55	83.403,55	30,00 %	25.021,07	
OBRA CIVIL Cubierta	Cambio de cubierta y sustitución de lucernarios	51.543,74	42.598,13	42.598,13	30,00 %	12.779,44	SI
	SUBTOTAL	51.543,74	42.598,13	42.598,13	30,00 %	12.779,44	
	Compresor ER- 2ª mano	12.051,60	9.960,00	9.960,00	30,00 %	2.988,00	SI
	Rótulo fachada	6.001,60	4.960,00	4.960,00	30,00 %	1.488,00	SI
Equipamiento	Pistolas pintura	894,19	739,00	739,00	30,00 %	221,70	SI
	Herramientas	4.235,00	3.500,00	3.500,00	30,00 %	1.050,00	SI
	Iluminación	2.840,38	2.347,42	2.347,42	30,00 %	704,23	SI
	SUBTOTAL	26.022,77	21.506,42	21.506,42	30,00 %	6.451,92	
	TOTAL	178.484,80	147.508,10	147.508,10	30,00 %	44.252,43	











Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 3 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	cceso
000	CARMEN CRICTINA DE TORO NAVERO	

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO 12/12/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S PÁG. 20/54







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/012

Nombre/Razón Social: AGROFRUIT ALCOREÑA, SL

NIF/DNI/NIE: B90061557

Proyecto: Construcción y puesta en funcionamiento de salas de reuniones y de formación para la clientela.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000028099 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.648,21 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Demoliciones y trabajos previos	5,61	4,64	4,64	30,00 %	1,39	SI
	Estructuras	1.651,92	1.365,22	1.365,22	30,00 %	409,57	SI
	Albañilería	1.006,67	831,96	831,96	30,00 %	249,59	SI
	Instalaciones	5.305,57	4.384,77	4.384,77	30,00 %	1.315,43	SI
	Aislamiento	1.274,54	1.053,34	1.053,34	30,00 %	316,00	SI
	Revestimiento	3.893,66	3.217,90	3.217,90	30,00 %	965,37	SI
OBRA CIVIL	Carpintería y elementos de seguridad y protección	7.264,50	6.003,72	6.003,72	30,00 %	1.801,12	SI
	Pinturas	1.474,43	1.218,54	1.218,54	30,00 %	365,56	SI
	Equipamiento	7.714,25	6.375,41	6.375,41	30,00 %	1.912,62	SI
	Gestión de residuos	123,29	101,89	101,89	30,00 %	30,57	SI
	Control de calidad, prueba y ensayos	2.367,28	1.956,43	1.956,43	30,00 %	586,93	SI
	Seguridad y Salud	1.286,91	1.063,56	1.063,56	30,00 %	319,07	SI

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO 12/12/2024	
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 21/54







	SUBTOTAL	33.368,63	27.577,38	27.577,38	30,00 %	8.273,21	
HONORARI OS	Proyecto de construcción	1.512,50	1.250,00	1.250,00	30,00 %	375,00	SI
	SUBTOTAL	1.512,50	1.250,00	1.250,00	30,00 %	375,00	
	TOTAL	34.881,13	28.827,38	28.827,38	30,00 %	8.648,21	

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.-Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es una cantidad inferior a 50.000 euros.

Criterio 12.- Justificación en la ejecución del cumplimiento a la contribución al desarrollo de la agricultura ecológica en la comarca.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 22/54			







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/037

Nombre/Razón Social: EXTRUIBÉRICA SL

NIF/DNI/NIE: B90411430

Proyecto: Adquisición de tronzadora de perfiles de extrusión de aluminio.

Baremación: 105 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003582129 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 8.295,90 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Tronzadora para perfiles de aluminio Mod. TRL-700	33.460,13	27.653,00	27.653,00	30,00 %	8.295,90	SI
	TOTAL	33.460,13	27.653,00	27.653,00	30,00 %	8.295,90	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo indefinido a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

2	3

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 23/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/072

Nombre/Razón Social: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL

NIF/DNI/NIE: B91222851

Proyecto: Optimización y modernización de almacén para suministros destinados a la venta on line de

productos informáticos de última tecnología.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000027221 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

11.038,96 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Estanterias	Estanterías (largueros y patas)	24.112,88	19.928,00	19.928,00	30,00 %	5.978,40	SI
	Estanterías (cajas)	2.930,62	2.422,00	2.422,00	30,00 %	726,60	SI
	SUBTOTAL	27.043,50	22.350,00	22.350,00	30,00 %	6.705,00	
	5 uds PDA EDA51 5" 2D Android 10 wifi+4G	3.357,75	2.775,00	2.775,00	30,00 %	832,50	SI
	2 uds Cámara vigilancia 360°	521,56	431,04	431,04	30,00 %	129,31	SI
Informática	12 uds cámara de vigilancia analógica 2MP IR40m IP67	515,46	426,00	426,00	30,00 %	127,80	SI
	2 uds Brother MFC-L2730D multifunción láser	501,23	414,24	414,24	30,00 %	124,27	SI
	6 uds Impresora ITPP	490,05	405,00	405,00	30,00 %	121,50	SI



Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 24/54





	cerraduras en	137,30	113,47	113,47	30,00 %	34,04	SI
	Adaptación de puerta peatonal Desmontaje	171,53	141,76	141,76	30,00 %	42,53	SI
Seguridad	Barra antirrobo, desmontaje y montaje de nueva barra	1.257,61	1.039,35	1.039,35	30,00 %	311,80	SI
	Adecuación de puerta basculante	1.257,61	1.039,35	1.039,35	30,00 %	311,80	SI
	SUBTOTAL	13.304,39	10.995,36	10.995,36	30,00 %	3.298,61	
	1 ud Pack 50 conectores	8,35	6,90	6,90	30,00 %	2,07	SI
	2 uds Cable bobina 300	236,05	195,08	195,08	30,00 %	58,52	SI
	1 ud Memoria Qnap 2GB	523,02	432,25	432,25	30,00 %	129,68	SI
	1 ud Armario mural PG 12U 60x60 Termostato 2Event	140,06	115,75	115,75	30,00 %	34,73	SI
	8 uds SAI/UPS 900VA One interact AVR	438,02	362,00	362,00	30,00 %	108,60	SI
	2 uds Switch TPLink 48 Puertos 19"	521,63	431,10	431,10	30,00 %	129,33	SI
	2 uds Portátil Lenovo ThinkPad P15V	2.571,25	2.125,00	2.125,00	30,00 %	637,50	SI
	8 uds Ordenador sobremesa Intel core 500GB SSD, 16 GB ram (monitor, teclado, ratón, windows 10 home)	3.479,96	2.876,00	2.876,00	30,00 %	862,80	SI

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 25/54





1	TOTAL	44.523,80	36.796,53	36.796,53	30,00 %	11.038,96	
Transpaleta	Transpaleta 2.500 kg	330,00	272,73	272,73	30,00 %	81,82	SI
	SUBTOTAL	3.845,91	3.178,44	3.178,44	30,00 %	953,53	
	Pintura de puerta (imprimación incluida)	119,22	98,53	98,53	30,00 %	29,56	SI
	Desmontaje de tubos malos y montaje de tubos nuevos	119,22	98,53	98,53	30,00 %	29,56	SI
	Desmontaje de chapas en mal estado y montaje de chapas nuevas	342,28	282,88	282,88	30,00 %	84,86	SI
	Instalación paracaídas de seguridad	219,22	181,17	181,17	30,00 %	54,35	SI
	Adecuación de pestillos y pletina	84,62	69,93	69,93	30,00 %	20,98	SI
	Montaje de cerraduras nuevas	137,30	113,47	113,47	30,00 %	34,04	SI

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 26/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/050

Nombre/Razón Social: HERGONDE DESCANSO, SL

NIF/DNI/NIE: B90324682

Proyecto: Mejora en la producción y calidad de estructuras para el descanso.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002431261 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.230,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	1 ud. Centro mecanizado computerizad o- CNC SACCHIMACHI NERY MOD. F2137	41.261,00	34.100,00	34.100,00	30,00 %	10.230,00	SI
	TOTAL	41.261,00	34.100,00	34.100,00	30,00 %	10.230,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo indefinido a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es igual o inferior a 50.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 27/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/042

Nombre/Razón Social: G&M Difusión S.C.A.

NIF/DNI/NIE: F91197269

Proyecto: Modernización y mejora de emisora de radio y red de periódicos digitales.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000040339 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

1.461,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONA BLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
TRANSMISO R FM 1000W	Transmisor FM 1000 w TEM Opera Plus	2.649,90	2.190,00	2.190,00	30,00 %	657,00	SI
MODERNIZA CIÓN DISEÑO DIGITAL ECIJADIGIT AL.ES	Adaptación del diseño a las últimas tendencias de plataformas webs, más intuitivo, visual y navegable	2.819,30	2.330,00	2.330,00	30,00 %	699,00	SI
MEJORA HOSTING	Mejora de hosting, aumentando capacidad e instalándole motor de caché para optimizar velocidad de carga	423,50	350,00	350,00	30,00 %	105,00	SI
	TOTAL	5.892,70	4.870,00	4.870,00	30,00 %	1.461,00	











Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 10.-Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es Igual o inferior a 50.000 euros.

29

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO P	OR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACI	ÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 29/54		







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/060

Nombre/Razón Social: REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HERMANOS DOMÍNGUEZ, SL

NIF/DNI/NIE: B41516436

Proyecto: Modernización de empresa de reparaciones y mantenimiento de vehículos industriales.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000070220 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

22.086,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIEN TO	Sistema de gestión DMS ACK	33.680,35	27.835,00	27.835,00	30,00 %	8.350,50	SI
10	Equipamiento furgón	16.800,85	13.885,00	13.885,00	30,00 %	4.165,50	SI
MAQUINARIA	Elevador móvil 7,5 Tn P. COLUMNA Modelo RGA	38.599,00	31.900,00	31.900,00	30,00 %	9.570,00	SI
	TOTAL	89.080,20	73.620,00	73.620,00	30,00 %	22.086,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001,00 y 100.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

3	0

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		12/12/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 30/54				







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/035

Nombre/Razón Social: ASOC.VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN

NIF/DNI/NIE: G41526690

Proyecto: Mejora de equipamiento en la cocina del centro MANUEL DÍAZ "EL CORDOBÉS".

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000051901 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 1.996,9

1.996,98 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Marmita indirecta a gas 100 litros	7.252,86	5.994,10	5.994,10	30,00 %	1.798,23	SI
MAQUINARIA	Instalación marmita gas	341,83	282,50	282,50	30,00 %	84,75	SI
	Instalación marmita agua	459,80	380,00	380,00	30,00 %	114,00	SI
	TOTAL	8.054,49	6.656,60	6.656,60	30,00 %	1.996,98	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales. (Igualdad de oportunidades)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada es inferior a 50.000 euros.











Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/011

Nombre/Razón Social: FINCA PUERTA DEL HIERRO, SL

NIF/DNI/NIE: B90489980

Proyecto: Ampliación de instalaciones con nuevo salón de celebraciones.

Baremación: 95 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003580896 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 17.029,15 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	3 uds. Unidad exterior e interior Panasonic Inverter 25 kW de potencia frigorífica y 26 KW de calor	21.398,85	17.685,00	17.685,00	30,00 %	5.305,50	SI
SISTEMA DE CLIMATIZACI ÓN	2 uds Recuperador de calor de 3800 m 3 -EC F-7 F-7 F+8 con instalación y puesta en marcha incluido	11.858,00	9.800,00	9.800,00	30,00 %	2.940,00	SI
	Tuberías de cobre, red conductos, difusores, rejillas, soportes y montaje	10.893,41	9.002,82	9.002,82	30,00 %	2.700,85	SI
	SUBTOTAL	44.150,26	36.487,82	36.487,82	30,00 %	10.946,35	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 32/54			





GRUPO ELECTRÓGEN O DIÉSEL	Grupo electrógeno diésel, insonorizado en cabina a 1500 rpm 50Hz, trifásico a 400/230V de >44kVA	7.524,06	6.218,23	6.218,23	30,00 %	1.865,47	SI
	SUBTOTAL	7.524,06	6.218,23	6.218,23	30,00 %	1.865,47	
ILUMINACIÓ N	Fabricación de lámparas clásicas de hierro con lágrimas 1100x700 mm, incluye	5.880,60	4.860,00	4.860,00	30,00 %	1.458,00	SI
	SUBTOTAL	5.880,60	4.860,00	4.860,00	30,00 %	1.458,00	
VITRINAS	2 uds Vitrinas de madera de pino en color natural con puertas acristaladas 200x500x230 mm	7.255,16	5.996,00	5.996,00	30,00 %	1.798,80	SI
	SUBTOTAL	7.255,16	5.996,00	5.996,00	30,00 %	1.798,80	
CAMPANA EXTRACTORA Y FREGADERO	Campana extractora de acero inoxidable de 3000x800x680 con trayecto de conductos incluyendo caja de ventilación monofásica de 230V y caudal de 6850 m3/h.	1.299,27	1.073,78	1.073,78	30,00 %	322,13	SI
	Caja de ventilación motor monofásica de 230V	1.011,29	835,78	835,78	30,00 %	250,73	SI
	Bastidor soporte de mueble de	1.563,60	1.292,23	1.292,23	30,00 %	250,73	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 33/54		







TOTAL	68.684,25	56.763,84	56.763,84	30,00 %	17.029,15	
SUBTOTAL	3.874,17	3.201,79	3.201,79	30,00 %	960,54	
en acero inoxidable.						
mm fabricado						
450x450x250						
fregadero de						
mm con						
3500x700x900						
industrial de						
fregadero						

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio ambiente).

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 34/54			







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/025

Nombre/Razón Social: JAIME CONDE VAQUERO

NIF/DNI/NIE: ***6839**

Proyecto: Rehabilitación de edificio para la adecuación a complejo para alojamiento turístico y actividades

culturales.

Baremación: 90 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

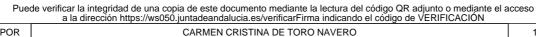
Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003611903 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
HONORARIOS	Fase de proyecto	13.273,70	10.970,00	10.970,00	20,24 %	2.220,55	SI
TÉCNICOS	Fase de obra	12.342,00	10.200,00	10.200,00	20,24 %	2.064,68	SI
	SUBTOTAL	25.615,70	21.170,00	21.170,00	20,24 %	4.285,23	
EJECUCIÓN DE OBRA	Demoliciones y trabajos previos	39.051,62	32.274,06	32.274,06	20,24 %	6.532,92	SI
	Movimiento de tierras	7.946,40	6.567,29	6.567,29	20,24 %	1.329,35	SI
	Cimentación	26.345,31	21.772,97	21.772,97	20,24 %	4.407,29	SI
	Saneamiento	11.157,60	9.221,16	9.221,16	20,24 %	1.866,55	SI
	Estructuras	24.487,81	20.237,87	20.237,87	20,24 %	4.096,55	SI
	Cubiertas, aislamientos impermeabili zaciones	40.044,02	33.094,28	33.094,28	20,24 %	6.698,94	SI
	Albañilería	9.445,23	7.805,97	7.805,97	20,24 %	1.580,09	SI
	Instalación eléctrica	5.833,40	4.820,99	4.820,99	20,24 %	975,87	SI









	TOTAL	358.668,20	296.420,00	296.420,00	20,24 %	60.000,00	
HONORARIOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	Project manager	10.890,00	9.000,00	9.000,00	20,24 %	1.821,78	SI
	SUBTOTAL	322.162,50	266.250,00	266.250,00	20,24 %	53.894,33	
	6% Beneficio Industrial	16.243,49	13.424,37	13.424,37	20,24 %	2.717,36	SI
	13% Gastos Generales	35.194,23	29.086,14	29.086,14	20,24 %	5.887,62	SI
	Seguridad y salud	2.607,55	2.155,00	2.155,00	20,24 %	426,22	
	Plan de control	1.510,14	1.248,05	1.248,05	20,24 %	252,63	SI
	Gestión de residuos	2.117,50	1.750,00	1.750,00	20,24 %	354,24	SI
	Varios (rótulo denominador de edificio y rótulo de planta)	120,81	99,84	99,84	20,24 %	20,21	SI
	Pinturas	2.201,45	1.819,38	1.819,38	20,24 %	368,28	SI
	Carpintería metálica	9.114,38	7.532,55	7.532,55	20,24 %	1.524,74	SI
	Carpintería de madera	11.091,86	9.166,83	9.166,83	20,24 %	1.855,55	SI
	Revestimient os	43.731,48	36.141,72	36.141,72	20,24 %	7.315,81	SI
	Sistema contraincendi os	1.274,60	1.053,39	1.053,39	20,24 %	213,23	SI
	Electromecán icas	19.804,75	16.367,56	16.367,56	20,24 %	3.313,12	SI
	Instalación ventilación	4.658,73	3.850,19	3.850,19	20,24 %	779,35	SI
	Instalación de climatización	4.791,37	3.959,81	3.959,81	20,24 %	801,54	SI
	Instalación de fontanería	3.388,74	2.800,59	2.800,59	20,24 %	566,90	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 36/54		







Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

- (*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
 - c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 37/54		







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/015

Nombre/Razón Social: M.ª JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

NIF/DNI/NIE: ***2034**

Proyecto: Ampliación y modernización de empresa de servicios estéticos.

Baremación: 90 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000633734 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

40.075,09 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL	Trabajos previos y movimientos de tierra	5.397,75	4.460,97	4.460,97	30,00 %	1.338,29	SI
	Cimentaciones	311,39	257,35	257,35	30,00 %	77,21	SI
	Saneamiento	1.696,57	1.402,12	1.402,12	30,00 %	420,64	SI
	Estructura	22.592,20€	18.671,24	18.671,24	30,00 %	5.601,37	SI
	Albañilería	22.739,53	18.793,00	18.793,00	30,00 %	5.637,90	SI
	Cubierta	10.086,84	8.336,23	8.336,23	30,00 %	2.500,87	SI
	Carpintería y elementos de protección	15.421,15	12.744,75	12.744,75	30,00 %	3.823,43	SI
	Instalación de electricidad	4.953,47	4.093,78	4.093,78	30,00 %	1.228,13	SI
	Instalación de audiovisuales y telecomunicaci ones	771,98	638,00	638,00	30,00 %	191,40	SI



Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 38/54





	TOTAL	161.636,19	133.583,63	133.583,63	30,00 %	40.075,09	
	SUBTOTAL	28.586,25	23.625,00	23.625,00	30,00 %	7.087,50	
MAQUINARIA	Máquina Indiba Plus	28.586,25	23.625,00	23.625,00	30,00 %	7.087,50	SI
	SUBTOTAL	133.049,94	109.958,63	109.958,63	30,00 %	32.987,59	
	Gestión de residuos	275,64	227,80	227,80	30,00 %	68,34	SI
	Control de calidad	181,50	150,00	150,00	30,00 %	45,00	SI
	Varios	4.832,84	3.994,08	3.994,08	30,00 %	1.198,22	SI
	Seguridad y salud	544,50	450,00	450,00	30,00 %	135,00	SI
	Pinturas	6.110,22	5.049,77	5.049,77	30,00 %	1.514,93	SI
	Revestimientos	27.910,49	23.066,52	23.066,52	30,00 %	6.919,96	SI
	Climatización	3.991,19	3.298,50	3.298,50	30,00 %	989,55	SI
	Ventilación e instalación protección contraincendio s	496,10	410,00	410,00	30,00 %	123,00	SI
	Instalación de fontanería	4.736,57	3.914,52	3.914,52	30,00 %	1.174,36	SI

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024			
VEDIEICACIÓN	DI/3im0C00031 ETI/0E1 \M\0SE06\/ E\/E46	DÁC 20/5/			







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/075

Nombre/Razón Social: GREENPAL LOGISTIC, SL

NIF/DNI/NIE: B90135815

Proyecto: Proyecto nueva sede y modernización de planta automatizada de fabricación de palets.

Baremación: 85 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0001672614 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Movimiento de tierras	7.982,98	6.597,50	6.597,50	20,05 %	1.323,06	SI
	Hormigón	91.076,70	75.270,00	75.270,00	20,05 %	15.094,65	SI
	Saneamiento	13.461,25	11.125,00	11.125,00	20,05 %	2.231,01	SI
	Suministro de agua	1.107,15	915,00	915,00	20,05 %	183,49	SI
OBRA CIVIL	Instalación eléctrica	12.753,40	10.540,00	10.540,00	20,05 %	2.113,69	SI
	Nave industrial	78.244,65	64.665,00	64.665,00	20,05 %	12.967,92	SI
	Pintura	2.006,18	1.658,00	1.658,00	20,05 %	332,50	SI
	Cerramiento perimetral	55.992,75	46.275,00	46.275,00	20,05 %	9.279,99	SI
	SUBTOTAL	262.625,06	217.045,50	217.045,50	20,05 %	43.526,30	
MAQUINARIA	Máquina clavadora abatible con extractor	33.880,00	28.000,00	28.000,00	20,05 %	5.615,12	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 40/54		







	Apilador electromecán ico doble pila	12.705,00	10.500,00	10.500,00	20,05 %	2.105,67	SI
	Carretilla frontal diesel 2000 kg capacidad	36.542,00	30.200,00	30.200,00	20,05 %	6.056,31	SI
	SUBTOTAL	83.127,00	68.700,00	68.700,00	20,05 %	13.777,10	
HONORARIOS	Honorarios de ingeniería y consultoría	16.274,50	13.450,00	13.450,00	20,05 %	2.697,26	SI
	SUBTOTAL	16.274,50	13.450,00	13.450,00	20,05 %	2.697,26	
	TOTAL	362.026,56	299.195,50	299.195,50	20,05 %	60.000,00	

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (Medio Ambiente y Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001 euros y 500.000 euros.

- (*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
 - c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.









Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

NIF/DNI/NIE: ***2171**

Proyecto: Construcción de una nave para ampliar la actividad de carpintería metálica y fabricación de aperos

agrícolas.

Baremación: 85 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003173567 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

26.059,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Movimiento de tierras y cimentación	15.524,30	12.830,00	12.830,00	30,00 %	3.849,00	SI
	Estructura metálica	29.040,00	24.000,00	24.000,00	30,00 %	7.200,00	SI
	Cerramientos	19.844,00	16.400,00	16.400,00	30,00 %	4.920,00	SI
	Revestimientos	10.527,00	8.700,00	8.700,00	30,00 %	2.610,00	SI
OBRA CIVIL	Cubierta	18.210,50	15.050,00	15.050,00	30,00 %	4.515,00	SI
	Carpintería metálica	9.982,50	8.250,00	8.250,00	30,00 %	2.475,00	SI
	Gestión de residuos	411,40	340,00	340,00	30,00 %	102,00	SI
	Otros (seguridad y salud y pruebas y ensayos)	1.566,95	1.295,00	1.295,00	30,00 %	388,50	SI
	TOTAL	105.106,65	86.865,00	86.865,00	30,00 %	26.059,50	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 42/54		







Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (concretamente a Cambio Climático)

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 50.001 euros y 100.000 euros.

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediar
	a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 43/54







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/002

Nombre/Razón Social: FONTAGRÍCOLA DEL SUR SL

NIF/DNI/NIE: B90039728

Proyecto: Gran superficie FONTAGRÍCOLA DEL SUR SL.

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0000027139 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

60.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
TRATAMIENTO SUELO	Tratamiento suelo	17.650,88	14.587,50	14.587,50	26,91 %	3.924,82	SI
	Contraincen dios (motor)	2.184,53	1.805,40	1.805,40	26,91 %	485,75	SI
	Contraincen dios (tuberías y bocas)	2.930,34	2.421,77	2.421,77	26,91 %	651,59	SI
INSTALACIONES CONTRAINCEND IOS	Contraincen dios (depósito)	1.460,43	1.206,97	1.206,97	26,91 %	324,74	SI
	Contraincen dios (instalación)	4.634,34	3.830,03	3.830,03	26,91 %	1.030,48	SI
	Contraincen dios (pulsador y luminaria)	1.096,15	905,91	905,91	26,91 %	243,74	SI
INSTALACIONES ELECTRICIDAD	Electricidad (cableado)	1.520,00	1.256,20	1.256,20	26,91 %	337,99	SI

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 44/54





	TOTAL	269.834,71	223.003,89	223.003,89	26,91 %	60.000,00	
SOFTWARE	Software	15.016,23	12.410,11	12.410,11	26,91 %	3.338.98€	SI
	Registradora	4.319,94	3.570,20	3.570,20	26,91 %	960,58	SI
HARDWARE	Cámaras de seguridad Megafonía	6.556,34	5.418,46	5.418,46	26,91 %	1.457,86	SI
	Ordenadore s	7.174,20	5.929,09	5.929,09	26,91 %	1.595,24	SI
	Jaula	738,86	610,63	610,63	26,91 %	164,29	SI
-	Elevador	5.201,79	4.299,00	4.299,00	26,91 %	1.156,66	SI
MAQUINARIA	Fregadora	2.480,50	2.050,00	2.050,00	26,91 %	551,56	SI
	Máquina serigrafía	18.439,19	15.239,00	15.239,00	26,91 %	4.100,11	SI
	Carros y cestas	929,89	768,50	768,50	26,91 %	206,77	SI
	Rótulos	1.673,43	1.383,00	1.383,00	26,91 %	372,10	SI
MOBILIARIO	Estanterías cajas	1.424,78	1.177,50	1.177,50	26,91 %	316,81	SI
	Estanterías larguero	10.042,12	8.299,27	8.299,27	26,91 %	2.232,95	SI
	Estanterías grandes	108.900,00	90.000,00	90.000,00	26,91 %	24.214,82	SI
ENFRIADOR	Enfriador	33.662,20	27.820,00	27.820,00	26,91 %	7.485,07	SI
SISTEMA ANTIHURTO	Sistema antihurto	4.025,07	3.326,50	3.326,50	26,91 %	895,01	SI
PUERTA DE ENTRADA	Puerta de acceso automática	5.717,67	4.725,35	4.725,35	26,91 %	1.271,37	SI
	Electricidad (luminaria)	12.056,32	9.963,90	9.963,90	26,91 %	2.680,82	SI

1	'
7	J

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 45/54		







Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 2 puestos de trabajo a jornada completa

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

- (*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
 - c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 46/54		







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/007

Nombre/Razón Social: HERGONDE DESCANSO, SL

NIF/DNI/NIE: B90324682

Proyecto: Mejora en la producción y calidad de estructuras para el descanso.

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002431261 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

33.300,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINADIA	1 ud Mesa de soldar automática con 14 cabezales de soldadura más brazo apilador	88.330,00	73.000,00€	73.000,00€	30,00 %	21.900,00	SI
MAQUINARIA	1 ud fresadora de dos cabezales con cinta de entrada y salida sin brazo de apilado	45.980,00	38.000,00	38.000,00	30,00 %	11.400,00	SI
	TOTAL	134.310,00	111.000,00	111.000,00	30,00 %	33.300,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 4.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de contribución de los objetivos transversales (medio ambiente y cambio climático).

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 47/54		







Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/077

Nombre/Razón Social: MECANIZADOS CARRIÓN, SL

NIF/DNI/NIE: B90233743

Proyecto: Modernización de empresa con adquisición de nueva maquinaria CNC con mayor campo de

trabajo.

Baremación: 72,50 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0002028846 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 47.250,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Torno CNC.	190.575,00	157.500,00	157.500,00	30,00 %	47.250,00	NO
	TOTAL	190.575,00	157.500,00	157.500,00	30,00 %	47.250,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a media jornada.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros









Expediente: 2022/SE03/OG1PS1/009

Nombre/Razón Social: ECILIMP MANTENIMIENTO Y OBRAS, SL

NIF/DNI/NIE: B90414954

Proyecto: Adquisición de excavadora de cadenas usada para planta de tratamiento de residuos de

construcción y demolición.

Baremación: 70 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Presupuesto detallado:

0003897684 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.491,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA	Excavadora de cadenas usada modelo Caterpillar 320 LNGCIHC	154.275,00	127.500,00	127.500,00	30,00 %	9.491,30	NO
	TOTAL	154.275,00	127.500,00	127.500,00	30,00 %	9.491,30*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio 2.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de creación de 1 puesto de trabajo a jornada completa.

Criterio 10.- Justificación en la ejecución del cumplimiento de que la inversión finalmente ejecutada se encuentra entre 100.001,00 y 500.000,00 euros

Criterio 13. Justificación en la ejecución del cumplimiento de los aspectos vinculados en la lucha contra el cambio climático.

- (*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:
- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo. Por motivos de limitación de crédito presupuestario la cuantía de ayuda concedida supone el 7,44% del coste total subvencionable.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
	FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 49/54		







ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03) ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



N.º EXPEDIENTE	N.º EXPEDIENTE 2022/SE03/OG1PS1/004
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ClíNICA FADES, SL
/RAZÓN SOCIAL DNI/NIF/NIE	DNI/NIF/NIE B91943373
FECHA DESISTIMIENTO	
NOMBRE/RAZON SOCIAL DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL DNI/NIF/NIE ClíNICA FADES, SL B91943373
	ClíNICA FADES, SL B91943373

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 50/54







ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03) ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEAD ANDALUCÍA 2014	ILLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMI ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.
ANEXO III (RESOLUCIO	ÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICI	TUDES NO SUBSANAI	ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/SE03/OG1PS1/074	ADELARDO BLANCO SANTOS	***1616**	33,41,42,43,44,47,54
2022/SE03/OG1PS1/003	BERSAN MODULOS SL	B41905423	33,36,37,38,39,40,41,42,43,44,47,54

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 51/54







ANEXO IV

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1 **ZONA RURAL LEADER:** LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA



AYUDAS PREVISTAS EN LAS I	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LO ANDA	OCAL LEADER EN LUCÍA 2014-202	LLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBM ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022
	ANEXO IV (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISI	N DENEGATORIA	POR INCUMPLIMIENTO	DE REQUISITOS)
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/SE03/OG1PS1/044	HACIENDA LA PLATA SL	B41026113	Art. 19.7 de las Bases Reguladoras	El proyecto no presenta la información mínima necesaria para poder continuar con su tramitación, ya que a fecha del requerimiento conjunto de subsanación no se pudo levantar el acta de no inicio al no tener memoria donde se describan ni las inversiones a realizar ni el lugar donde se van a ejecutar.
2022/SE03/OG1PS1/010	ECILIMP, SL	B41247024	Art. 7.6 de las Bases Reguladoras	Se recibe informe el 13/07/23 de la Dirección General indicando que la sociedad no es considerada PYME, por lo que no puede resultar beneficiaria de las ayudas de la medida 19.2.

	<u>0</u>		les	F





ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03) ZONA RURAL LEADER: LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades no agrícolas. OG1PS1



ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022
---	---

	ANEXO V (RESOLUCIÓN I	DENEGATORI/	ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA))	D PRES	JPUESTARIA (L	ISTA DE ESF	vera))
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BARE MACI ÓN	COSTE BARE TOTAL MACI SUBVENCION ÓN ABLE (EUROS)	% SUBVEN CIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
			ADQUISICIÓN DE				
	ECILIMP		EXCAVADORA DE CADENAS				
2022/SE03/OG1PS1/009	MANTENIMIENTOS Y	B90414954	PARA PLANTA DE	70	127.500,00	30,00%	28.758,70 (c)
	OBRAS, SL		TRATAMIENTO DE RESIDUOS				
			Y DEMOLICIÓN				

5		
Ö	X	
_	×	
1		X
M	1	X
	Europa	uropa

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 53/54







				KG/M2			
2.111,63	30,00 %	7.038,75	55	CARGA MÁXIMA DE 200	B91917245	SL	2022/SE03/OG1PS1/008
			! !	MÓVIL DE CLASE 3 CON		SYRO REVESTIMIENTOS.	
				ADOLLISICIÓN DE ANDAMIO			
				MAQUINARIA AGRÍCOLA			
				PARA ALMACENAMEINTO DE			
				COMO FUENTE PRINCIPAL			
60.000,00 (b)	26,56%	225.268,56	60	ENERGÍAS RENOVABLES	B90191222	HERROJI, SL	2022/SE03/OG1PS1/066
				APROVECHAMIENTO DE			
				INDUSTRIAL CON			
				CONSTRUCCIÓN DE NAVE			
				EFICIENTE			
7.500,00 (c)	29,81 %	25.159,00	65	PARA OLIVAR SÚPER	B90372103	AGRÍCOLA HERREAL, SL B90372103	2022/SE03/OG1PS1/041
				PREPODADORA DE DISCO			
				LITROS CON TECNOLOGÍA 4.0		SANCHEZ OR LEGA, SE	
6.300,00	30,00 %	21.000,00	70	ATOMIZADOR DE 4000	B90224957	S ÁNICHEZ OBTECA SI	2022/SE03/OG1PS1/024
				COMPRA DE UN		DECOLECCIONIES	

- causa: (*) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la
- a) limitación por aplicación del régimen de mínimis.
- b) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- c) otros (se especificará el motivo):
- b) 2022/SE03/OG1PS1/066. Limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
 c) 2022/SE03/OG1PS1/041. Limitación por importe de ayuda solicitado por la entidad en solicitud de ayuda.
 c) 2022/SE03/OG1PS1/009. Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC883LFTKQ5UW9S5Q6VJFV54S	PÁG. 54/54

